

AUTO DE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

RNVJ
RADICADO: 6840014003003-2019-00320-00
PROCESO: EJECUTIVO -MENOR CUANTÍA-
Al Despacho del señor Juez
Bucaramanga, 22 de julio de 2020.-

KELLY JOHANAN GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).-

En atención al escrito del apoderado de la parte demandante, el cual obra en el anexo 1.1 del expediente, siendo procedente la misma, de conformidad en el art. 285 del C.G.P., se dispone:

Aclarar el numeral primero del auto de fecha 24 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la entidad demandante es COMERTEX S.A.S y no como se dijo en la providencia antes mencionada.

De igual manera se ordena corregir el nombre del demandado CARLOS FRANCISCO RIBEROS NARVAEZ y no como se anotó en el auto de fecha 12 de junio de 2019 y 24 de febrero de 2020.

En lo demás las providencias antes mencionadas quedaran incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
704952eb1bd46005075698ab56254b8f996d142adeb6bf564388a444028b5
53c

Documento generado en 22/07/2020 10:06:50 a.m.